



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
8 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2015 00066 00
Demandante(s)	FONDO DE EMPLEADOS DEL ICA Y CORPOICA - CORVEICA
Demandado(s)	NICOLAS BARLAAM VELEZ ARANGO
Asunto	RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1177V 5

Se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado JAIME ANDRÉS ORTIZ NUÑEZ, con T.P. N°. 155.733 del CSJ, para representar al FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES AGROPECUARIAS "CORVEICA", en los términos del poder conferido (dcto. 1), conforme lo prevé el artículo 74 del CGP, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022. Para efectos de notificaciones téngase en cuenta la cuenta de correo electrónico: j.ortiz@ortiznunezabogados.com debidamente registrado en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

